

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | | |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | | |
| 23 NOV 2016 | | |
| HORA | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL | | |



ORDENANZA N° 12326

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Apruébase el Convenio Constitutivo del Ente de Coordinación del Área Metropolitana de Santa Fe, suscripto en el marco de la Ley Provincial N° 13.532, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.


Art. 2°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que elabore una propuesta a efectos de presentarla en el seno del Ente de Coordinación creado por el convenio ratificado en el artículo precedente, a efectos de promover la conformación de un ámbito de armonización y coordinación en materia legislativa en el marco de los artículos 10° y 19° de la Ley Provincial N° 13.532.

La propuesta aludida contemplará que el ámbito de armonización y coordinación en materia legislativa, referido en el párrafo precedente, se integre por concejales, integrantes de comisiones comunales y autoridades comunales y municipales de las localidades respectivas que integran el Ente de Coordinación del Área Metropolitana Santa Fe.

El objetivo de la propuesta de creación de un ámbito de armonización y coordinación en materia legislativa es organizar un espacio donde se puedan generar lineamientos y pautas de trabajo en materia de elaboración de normas, en aquellos aspectos que sean de interés común a todas las localidades del área metropolitana y se produzcan propuestas legislativas para que luego sean consideradas y tratadas en los cuerpos legislativos de cada una de las ciudades y localidades.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2016.-


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Santa Fe



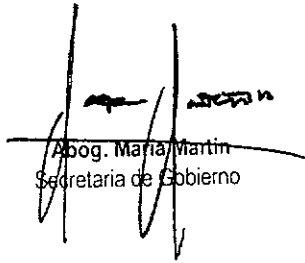

LEONARDO SIMONIELLO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01345991-2 (ORDENANZA)

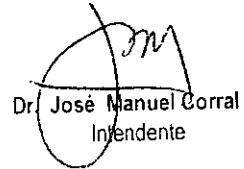
SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 12 de diciembre de 2016.-

Visto; la ORDENANZA N° 12326 sancionada por el Honorable Concejo Municipal el día 14/11/2016 y comunicada a este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23/11/2016, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y DESE al D.M.M. Y R.M.

Remítase el original de la misma al Departamento Legislación para su archivo.-


Abog. María Martín
Secretaria de Gobierno




Dr. José Manuel Corral
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

| | | |
|---|--|--|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | | |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | | |
| 23 NOV 2016 | | |
| HORA | | |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL | | |

ORDENANZA Nº 12326

CONVENIO CONSTITUTIVO

ENTE DE COORDINACIÓN
"AREA METROPOLITANA SANTA FE"

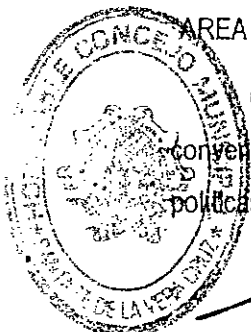
En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los 15 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada por su Intendente, Abog. José Manuel CORRAL; la MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ, representada por su Intendente, Daniela QUESTA; la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, representada por su Intendente, Carlos SÁNCHEZ; la MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA, representada por su Intendente, Ana María MEINERS; la MUNICIPALIDAD DE RECREO, representada por su Intendente, Mario Luis FORMENTO; la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA, representada por su Intendente, Rodrigo FERNANDEZ; la COMUNA DE MONTE VERA, representada por su Presidente Comunal, Marcelo CLEBOT; la COMUNA DE ARROYO AGUIAR, representada por su Presidente Comunal, Ariel Alberto BONADEO; la COMUNA DE ARROYO LEYES, representada por su Presidente Comunal, Eduardo LORINZ; la COMUNA DE CABAL, representada por su Presidente Comunal, Fernando VANZINI; la COMUNA DE CAMPO ANDINO, representada por su Presidente Comunal, Néstor Alberto MOSER; la COMUNA DE CANDIOTI, representada por su Presidente Comunal, Martín YENNERICH; la COMUNA DE EMILIA, representada por su Presidente Comunal, Omar Ángel PANIGO; la COMUNA DE LLAMEI CAMPBELL, representada por su Presidente Comunal, Adrián TAGLIARI; la COMUNA DE NELSON, representada por su Presidente Comunal, Héctor LEIVA; la COMUNA DE SAUCE VIEJO, representada por su Presidente Comunal, Pedro ULIAMBRE; la COMUNA DE SAN AGUSTÍN, representada por su Presidente Comunal, Emiliano MONACA; la COMUNA DE FRANCK, representada por su Presidente Comunal, Oscar Raúl RITTER; la COMUNA DE CAYASTACITO, representada por su Presidente Comunal, Osmar Edgardo MINUTTI; la COMUNA DE SANTA ROSA DE CALCHINES, representada por su Presidente Comunal, Carlos Federico KAUFMANN; la COMUNA DE EMPALME SAN CARLOS, representada por su Presidente Comunal, Luis Antonio DEGIORGIO; y la COMUNA DE COLONIA SAN JOSÉ, representada por su Presidente Comunal, Luis Ángel CHATELAIN; en adelante "LAS PARTES", y:

EXPRESAN

Que la Ley Provincial Nº 13.532 ha establecido un régimen general para la constitución de Entes de Coordinación de Áreas Metropolitanas dentro del territorio de la Provincia, entendiéndose por tales a la unidad geográfica constituida por una ciudad cabecera y las ciudades y comunas circundantes, vinculadas por interacciones de orden físico, económico, social, ambiental y cultural.

Que, en tal sentido, se entiende oportuno promover la constitución del Ente de Coordinación del AREA METROPOLITANA SANTA FE".

Que los municipios y comunas que participan del presente acto, comparten la iniciativa, en el convencimiento de que resulta necesario organizarse para la planificación, gestión e implementación de políticas públicas y proyectos comunes, en materias tales como ambiente, movilidad urbana, seguridad,



LEONARDO SIMONIELLO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

empleo, desarrollo productivo, obras públicas, prevención de inundaciones y todas aquellas que se estimen necesario en el futuro.

Por ello, reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, acuerdan:

PRIMERA: Las partes acuerdan suscribir el presente instrumento, conforme las disposiciones de la Ley Provincial N° 13.532, con el objeto de dejar constituido el Ente de Coordinación del Área Metropolitana Santa Fe.-----

SEGUNDA: Para llevar adelante el objetivo planteado y concretar la conformación del Ente de Coordinación Metropolitana, las partes se comprometen a elevar el presente a conocimiento y aprobación de los respectivos Concejos Municipales o Comisiones Comunales, de acuerdo a la disposición del Art. 5° de la Ley 13.532.-----

TERCERA: El presente acuerdo será puesto en conocimiento del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a fin de que, oportunamente, designe al representante que integrará el Concejo de Gobierno del Ente.-----

----- Previa lectura y ratificación, se suscriben veintidós (22) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Ana María Meiners

Carlos Sánchez

Daniela Ojeda

José Manuel Corral

Ariel Alberto Bonadeo

Marcelo Glebot

Rodrigo Fernández

Mario Luis Formento

Martín Yennerich

Néstor Alberto Moser

Fernando Vanzini

Eduardo Lorigz

Pedro Uliambre

Péctor Leiva

Adrián Tagliari

Omar Ángel Panigo

Carlos Federico Kaufmann

Osmar Edgardo Minutti

Oscar Raúl Ritter

Emiliano Mónica

Luis Ángel Chatelain

Luis Antonio Degorgio

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

LEONARDO SIMONIELLO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

